

NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVO A LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A AVRA EN EL DESARROLLO, COLABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS TAREAS Y PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO FUTURHIST, DEL PROGRAMA HORIZON EUROPE.

Expediente: CONTR 2024_1159284

Ante alguna consulta planteada en el procedimiento de licitación del expediente en cuestión, se aclara lo siguiente:

1. Con respecto al apartado 4F. “COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN”, se aclara lo siguiente:

Que por el texto:

*“Se exige que el técnico responsable de la ejecución del objeto del contrato o director del equipo profesional **haya participado en los trabajos exigidos y acreditados para la solvencia técnica**”, se refiere al **mismo tipo de trabajos o servicios** exigidos para la solvencia técnica del licitador (persona jurídica o física) del apartado 4C “SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL”, **sin que estos tengan que ser necesariamente coincidentes cuando el licitador se trate de una persona jurídica.***

Es decir, que dicho técnico responsable de la ejecución del objeto del contrato o director del equipo profesional haya participado en el siguiente tipo de trabajos o servicios sin que necesariamente tengan que coincidir con el licitador presente para acreditar su solvencia técnica:

“ 1. Trabajos de servicios realizados en materia de consultoría, acondicionamiento y cálculo y diseño de instalaciones de climatización y ventilación y mejora de la eficiencia energética de al menos 3 edificios históricos (anteriores a 1945 con algún grado de protección patrimonial), siendo al menos 1 de ellos BIC en los últimos 10 años.

2. Participación en al menos 3 proyectos de investigación o estudios científico técnicos en materia de conservación/rehabilitación del patrimonio histórico y/o acondicionamiento/eficiencia energética/sistemas de climatización y ventilación en los últimos 10 años.”